Municipalidad de Encarnación
Ruc N° 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación, 21 de Mayo de 2013.-

RESOLUCIÓN N° 2.108/2013

VISTO:

El **Dictamen Nº 14/2013** de fecha 17 de mayo de 2013, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 02/2013 ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICOS, y;**--------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA EL MUNDO PUNTO KREATIVO DE LA SEÑORA DIGNA MONDO DE CUBA:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta para cada lote el siguiente:
   - **PARA EL LOTE Nº 1 ¨Formularios, talonarios, planillas y otros comprobantes de uso administrativo¨: La suma de Gs. 214.390.000 (doscientos catorce millones trescientos noventa mil guaraníes).**
   - **PARA EL LOTE Nº 2 ¨Anuarios, revistas, volantes, trípticos y otros¨: La suma de Gs. 63.530.000 (sesenta y tres millones quinientos treinta mil guaraníes).**

2.) **EMPRESA SERVIPRESS DE EDUARDO VERON:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta para cada lote el siguiente:
   - **PARA EL LOTE Nº 1 ¨Formularios, talonarios, planillas y otros comprobantes de uso administrativo¨: NO OFERTO.**
   - **PARA EL LOTE Nº 2 ¨Anuarios, revistas, volantes, trípticos y otros¨: La suma de Gs. 67.862.000 (sesenta y siete millones ochocientos sesenta y dos mil guaraníes).-**

3.) **EMPRESA GRAF STAR DE CELIA ORTIGOZA:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta para cada lote el siguiente:
   - **PARA EL LOTE Nº 1 ¨Formularios, talonarios, planillas y otros comprobantes de uso administrativo¨: La suma de Gs. 181.393.000 (ciento ochenta y un millones trescientos noventa y tres mil guaraníes).-**
   - **PARA EL LOTE Nº 2 ¨Anuarios, revistas, volantes, trípticos y otros¨: La suma de Gs. 123.050.000 (ciento veintitrés millones cincuenta mil guaraníes).-**

4.) **EMPRESA CENTRO GRAFICO S.R.L:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta para cada lote el siguiente:
   - **PARA EL LOTE Nº 1 ¨Formularios, talonarios, planillas y otros comprobantes de uso administrativo¨: La suma de Gs. 275.620.000 (doscientos setenta y cinco millones seiscientos veinte mil guaraníes).-**
   - **PARA EL LOTE Nº 2 ¨Anuarios, revistas, volantes, trípticos y otros¨: La suma de Gs. 101.650.000 (ciento un millones seiscientos cincuenta mil guaraníes).-**

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION ... IDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION ... RIA GENERAL

5.) **EMPRESA GRAFICA AVENIDA DE JUAN RAMON TORRES:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta para cada lote el siguiente:

- **PARA EL LOTE Nº 1 ¨Formularios, talonarios, planillas y otros comprobantes de uso administrativo¨: La suma de Gs. 197.417.000 (ciento noventa y siete millones cuatrocientos diecisiete mil guaraníes).-**
- **PARA EL LOTE Nº 2 ¨Anuarios, revistas, volantes, trípticos y otros¨: La suma de Gs. 39.805.000 (treinta y nueve millones ochocientos cinco mil guaraníes).-**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOTE Nº 1 - FORMULARIOS, TALONARIOS, PLANILLAS Y OTROS COMPROBANTES DE USO ADMINISTRATIVO		GRAF STAR				CENTRO GRAFICO		GRAFICA AVENIDA		EL MUNDO PUNTO KREATIVO	
ITEM	DESCRIPCION	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	CARATULA PARA EXPEDIENTE	1500	3000	40	120,000	200	600,000	120	360,000	120	360,000
2	COMPROBANTE DE INGRESO HOJA C/ MEMBRETE TROQUELADO EN 3 PARTES	50	100	350,000	35,000,000	450,000	45,000,000	400,000	40,000,000	350,000	35,000,000
3	ORDEN DE PAGO - HOJA CONTINUA	2	4	350,000	1,400,000	600,000	2,400,000	500,000	2,000,000	590,000	2,360,000
4	TALONARIO DE ACTA DE PROCEDIMIENTO	50	100	3,000	300,000	6,000	600,000	4,500	450,000	4,500	450,000
5	TALONARIO DE OCUPACION PRECARIA	50	100	2,500	250,000	6,000	600,000	4,500	450,000	4,500	450,000
6	TALONARIO DE NOTA DE PEDIDO - PAPEL QUIMICO	500	1000	8,000	8,000,000	8,000	8,000,000	7,000	7,000,000	7,500	7,500,000
7	ORDEN DE COMPRA Y SERVICIO - PAPEL QUIMICO	50	100	5,000	500,000	8,000	800,000	5,500	550,000	8,500	850,000
8	ORDEN DE COMBUSTIBLE - PAPEL QUIMICO	400	600	9,000	5,400,000	8,000	4,800,000	7,000	4,200,000	7,800	4,680,000
9	HOJA DECLARACION JURADA	250	500	2,000	1,000,000	6,000	3,000,000	4,000	2,000,000	6,200	3,100,000
10	SOLICITUD INFORMACIONES PREVIAS	50	100	2,000	200,000	5,500	550,000	4,000	400,000	7,000	700,000
11	SOLICITUD PERMISO DE EDIFICACION	150	300	2,000	600,000	6,200	1,860,000	4,500	1,350,000	8,000	2,400,000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

12	TALONARIO TRIPLICADO PARA EXPEDIENTE	100	200	7,000	1,400,000	8,500	1,700,000	7,000	1,400,000	6,800	1,360,000
13	HOJA PLANILLA DE SALIDA DE OMNIBUS - NUMERADA	250	500	2,000	1,000,000	6,500	3,250,000	4,500	2,250,000	5,000	2,500,000
14	HOJA PLANILLA DE SALIDA DE OMNIBUS - SIN MUMERO	250	500	2,000	1,000,000	5,000	2,500,000	4,000	2,000,000	5,000	2,500,000
15	HOJA PLANILLA DE CONTROL DE BAÑO	50	100	2,000	200,000	6,000	600,000	4,500	450,000	5,500	550,000
16	TALONARIO PARA COBRO DE BAÑO	2000	4000	1,500	6,000,000	5,000	20,000,000	2,500	10,000,000	1,800	7,200,000
17	DARSENAS	250	500	5,000	2,500,000	6,500	3,250,000	4,500	2,250,000	5,500	2,750,000
18	BOLETAS RECOLECCION DE RESIDUOS - CONTINUO	20	40	1,800,000	72,000,000	2,200,000	88,000,000	1,800,000	72,000,000	1,900,000	76,000,000
19	COMPROBANTE DE INGRESO IMPUESTO INMOBILIARIO FORMULARIO CONTINUO	12	22	400,000	8,800,000	650,000	14,300,000	350,000	7,700,000	380,000	8,360,000
20	TALONARIO RECIBO DE DINERO CON MEMBRETE	500	1000	1,500	1,500,000	2,500	2,500,000	4,000	4,000,000	1,200	1,200,000
21	TARJETAS DE PROGRAMAS INFORMATIVOS	100	200	500	100,000	4,000	800,000	4,000	800,000	1,200	240,000
22	BOLETAS DE INSPECCION PARA SALUBRIDAD	100	200	5,000	1,000,000	6,300	1,260,000	4,000	800,000	4,800	960,000
23	BOLETAS DE REINSPECCION PARA SALUBRIDAD	100	200	5,000	1,000,000	6,300	1,260,000	4,000	800,000	4,800	960,000
24	BOLETAS DE CONTRAVENCION PARA SALUBRIDAD	100	200	5,000	1,000,000	6,300	1,260,000	4,000	800,000	4,800	960,000
25	NOTIFICACION PARA SALUBRIDAD, OBRAS Y OTROS TRIBUTOS	100	200	5,000	1,000,000	6,300	1,260,000	4,000	800,000	4,000	800,000
26	PLANILLA DE EXAMENES	150	300	50	15,000	800	240,000	5,000	1,500,000	400	120,000
27	LIBRETAS DE CALIFICACIONES	150	300	300	90,000	2,000	600,000	1,000	300,000	1,000	300,000

28	CARNET DE SOCIOS (CDCM)	200	400	20	8,000	500	200,000	40	16,000	150	60,000
29	PLANILLA CANCELACION DE REGISTROS	250	500	500	250,000	5,000	2,500,000	50	25,000	800	400,000
30	PLANILLA SOLICITUD DE REGISTROS	25	500	1,000	500,000	5,000	2,500,000	4,500	2,250,000	6,000	3,000,000
31	TALONARIO PARA PERMISO DE ENTIERRO	10	20	4,000	80,000	6,500	130,000	3,000	60,000	5,000	100,000
32	TALONARIO PARA INSPECCION DE OBRA	100	200	2,500	500,000	6,500	1,300,000	4,500	900,000	5,500	1,100,000
33	FORMATO DE RETENCION DE VEHICULOS	100	200	4,000	800,000	6,000	1,200,000	3,000	600,000	3,800	760,000
34	TALONARIO DE SOLICITUD DE PRESCRIPCION	50	100	2,000	200,000	8,000	800,000	1,800	180,000	3,000	300,000
35	TALONARIOS CONTINUOS PARA HABILITACION - FORMULARIOS	2	4	2,100,000	8,400,000	2,800,000	11,200,000	500,000	2,000,000	3,000,000	12,000,000
36	FICHAS DE HABILITACION DE TAXIS	500	1000	300	300,000	500	500,000	180	180,000	180	180,000
37	FICHAS DE HABILITACION DE TAXIS FLET	100	200	300	60,000	500	100,000	180	36,000	250	50,000
38	FICHAS DE HABILITACION DE TRANSPORTE PUBLICO	500	1000	300	300,000	500	500,000	180	180,000	180	180,000
39	FICHA GESTACIONAL	200	400	2,000	800,000	10,000	4,000,000	3,500	1,400,000	5,000	2,000,000
40	HOJAS DE ANALISIS	200	400	2,000	800,000	5,000	2,000,000	4,500	1,800,000	5,000	2,000,000
41	CONTROL PACIENTES	250	500	2,000	1,000,000	5,000	2,500,000	3,500	1,750,000	5,000	2,500,000
42	PRIMEROS AUXILIOS FACTURA CONTADO	100	200	2,000	400,000	5,000	1,000,000	4,500	900,000	5,000	1,000,000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

43	RECIBOS EN DUPLICADO - H.P.M	100	200	2,000	400,000	5,000	1,000,000	4,500	900,000	4,000	800,000
44	HISTORIA CLINICA	50	100	2,000	200,000	6,000	600,000	4,500	450,000	5,500	550,000
45	AUTORIZACION INTERNACION	100	200	2,000	400,000	5,000	1,000,000	4,500	900,000	5,200	1,040,000
46	HOJA ENFERMERIA	100	200	2,000	400,000	5,000	1,000,000	3,000	600,000	5,200	1,040,000
47	TALONARIO PERMISO DE CONSTRUCCION	500	1000	2,500	2,500,000	6,500	6,500,000	4,500	4,500,000	3,500	3,500,000
48	SOLICITUD DE EDIFICACION	500	1000	1,000	1,000,000	5,000	5,000,000	8,000	8,000,000	5,000	5,000,000
49	PLANILLA CONTROL DE SALIDA DE OMNIBUS	100	200	5,000	1,000,000	18,000	3,600,000	2,000	400,000	12,000	2,400,000
50	DIPLOMA O CERTIFICADO EN CARTULINA DE HILO FULL COLOR	250	500	3,000	1,500,000	5,000	2,500,000	40	20,000	3,800	1,900,000
51	VERIFICACION TECNICA DE VEHICULO	10000	20000	10	200,000	100	2,000,000	40	800,000	100	2,000,000
52	INSPECCION PARA TAXIS	1000	2000	10	20,000	100	200,000	4,000	8,000,000	120	240,000
53	TALONARIO COBRO EXTERNO PARA TRANSITO	200	400	8,000	3,200,000	8,500	3,400,000	3,500	1,400,000	4,800	1,920,000
54	TALONARIO COBRO EXTERNO PARA HACIENDA	200	400	7,000	2,800,000	8,500	3,400,000	3,000	1,200,000	4,800	1,920,000
55	CEDULA DE DECOMISO	100	200	3,000	600,000	6,000	1,200,000	1,000	200,000	4,200	840,000
56	TALONARIO COBRO DE ESTACIONAMIENTO PARA AUTOS, MOTOS Y OMNIBUS	200	400	3,500	1,400,000	7,000	2,800,000	1,000	400,000	2,500	1,000,000
			TOTAL		181,393,000		275,620,000	TOTAL	206,657,000	TOTAL	214,390,000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
INTENDENCIA

LOTE Nº 2 ANUARIO, REVISTA INFORMATIVA DE GESTION, TARJETAS, TRIPTICOS, VOLANTES Y OTROS		GRAF STAR				CENTRO GRAFICO		GRAFICA AVENIDA		EL MUNDO PUNTO KREATIVO		SERVIPRESS	
ITEM	DESCRIPCION	MINIMA	MAXIMA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Anuario / Elaboración Plan de Gestión	500	1,000	22,000	22,000,000	20,000	20,000,000	5,000	5,000,000	12,000	12,000,000	12,950	12,950,000
2	Revista informativa de Gestion.	250	500	15,000	7,500,000	12,000	6,000,000	5,500	2,750,000	9,500	4,750,000	9,750	4,875,000
3	Revista informativa 2.	500	1,000	15,000	15,000,000	9,500	9,500,000	5,500	5,500,000	8,800	8,800,000	9,750	9,750,000
4	Impresión de Banners tipo 1	20	40	150,000	6,000,000	180,000	7,200,000	80,000	3,200,000	105,000	4,200,000	109,000	4,360,000
5	Impresión de Banners tipo 2	10	20	280,000	5,600,000	250,000	5,000,000	80,000	1,600,000	160,000	3,200,000	167,500	3,350,000
6	Impresión de Banners tipo 3	5	10	540,000	5,400,000	550,000	5,500,000	150,000	1,500,000	450,000	4,500,000	445,000	4,450,000
7	Carpeta Institucional	500	1,000	3,500	3,500,000	3,000	3,000,000	1,500	1,500,000	1,700	1,700,000	1,750	1,750,000
8	Despiegable TURISMO	1,250	2,500	2,500	6,250,000	2,400	6,000,000	300	750,000	1,800	4,500,000	2,250	5,625,[illegible]
9	Calendario Tipo Carpa.	1,000	2,000	4,000	8,000,000	5,000	10,000,000	2,500	5,000,000	1,600	3,200,000	1,750	3,500,000
10	Diptico Institucional 1	150	300	1,500	450,000	1,500	450,000	450	135,000	1,200	360,000	1,190	357,000
11	Diptico Institucional 2	250	500	1,500	750,000	1,600	800,000	700	350,000	1,100	550,000	1,050	525,000
12	Diptico Institucional 3	500	1,000	1,500	1,500,000	1,300	1,300,000	450	450,000	600	600,000	545	545,000
13	Diptico Institucional 3	1,000	2,000	800	1,600,000	500	1,000,000	110	220,000	400	800,000	410	820,000
14	Triptico Institucional 1	1,000	2,000	2,000	4,000,000	1,500	3,000,000	500	1,000,000	1,200	2,400,000	1,350	2,700,000
15	Triptico Institucional 2	250	500	2,500	1,250,000	2,000	1,000,000	1,000	500,000	1,600	800,000	1,750	875,000
16	Triptico institucional 3	100	200	3,500	700,000	2,500	500,000	2,000	400,000	2,200	440,000	2,250	450,000
17	Volante nstitucional 1	500	1,000	1,500	1,500,000	1,000	1,000,000	350	350,000	150	150,000	145	145,000
18	Volante Institucional 2	1,000	2,000	1,000	2,000,000	500	1,000,000	75	150,000	110	220,000	105	210,[illegible]
19	Volante Institucional 3	1,000	2,000	500	1,000,000	600	1,200,000	250	500,000	80	160,000	70	140,000
20	Afiche Institucional	100	200	10,000	2,000,000	3,000	600,000	1,500	300,000	1,100	220,000	1,800	360,000
21	Tarjetas Navidenas	500	1,000	8,500	8,500,000	5,000	5,000,000	2,500	2,500,000	2,200	2,200,000	2,400	2,400,000
22	Tarjeta Invitación Institucional	150	300	8,500	2,550,000	6,500	1,950,000	2,500	750,000	2,800	840,000	2,750	825,000
23	Tarjeta Invitación Institucional 2	250	500	6,500	3,250,000	7,000	3,500,000	2,500	1,250,000	3,000	1,500,000	2,950	1,475,000
24	Sobre para tarjetas	500	1,000	2,500	2,500,000	1,800	1,800,000	1,500	1,500,000	1,200	1,200,000	1,245	1,245,000
25	Calcomania 1	50	100	15,000	1,500,000	4,500	450,000	10,000	1,000,000	2,400	240,000	2,300	230,000
26	Calcomania 2	250	500	3,500	1,750,000	2,200	1,100,000	700	350,000	1,800	900,000	1,900	950,000
27	Calcomania 3	500	1,000	2,500	2,500,000	2,000	2,000,000	700	700,000	1,800	1,800,000	1,750	1,750,000
28	Calcomania Lateral para vehiculo	50	100	45,000	4,500,000	1,800	180,000	6,000	600,000	13,000	1,300,000	12,500	1,250,000
				TOTAL	123,050,000	TOTAL	100,030,000	TOTAL	39,805,000	TOTAL	63,530,000	TOTAL	67,862,000

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

Que, el dictamen de los miembros del Comité de Evaluación dice: .. "**Que,** en primer lugar, y teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios realizado, cabe aclarar que existen **errores aritméticos,** en dos ofertas presentadas que corresponden a la EMPRESA GRAFICA AVENIDA se ha equivocado en la sumatoria total para el Lote Nº 1 y la EMPRESA CENTRO GRAFICO S.R.L se ha equivocado en la sumatoria total para le Lote Nº 2; y habiéndose realizado las correcciones permitidas por la Ley 2051/2003, las ofertas quedan como sigue:

- EMPRESA GRAFICA AVENIDA siendo el monto total de su oferta para el Lote Nº 1 la suma de Gs. 206.657.000 (doscientos seis millones seiscientos cincuenta y siete millones de guaraníes).
- EMPRESA CENTRO GRAFICO S.R.L siendo el monto total de su oferta para el Lote Nº 2 la suma de Gs. 100.030.000 (cien millones treinta mil guaraníes).

Que, se ha procedido a analizar las ofertas presentadas para cada lote y se han realizado las siguientes consideraciones:

PARA EL LOTE Nº 1 ¨Formularios, talonarios, planillas y otros comprobantes de uso administrativo¨: La oferta más baja presentada corresponde a la EMPRESA GRAF STAR DE CELIA ORTIGOZA, la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial requeridos por ende posee Capacidad Legal, ha ofertado conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases de Condiciones por ende posee Capacidad Técnica; y su oferta se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la presente adquisición por ende cumple con el Criterio Económico. Por todo lo mencionado resulta de nuestro parecer la adjudicación del Lote Nº 1 ¨Formularios, talonarios, planillas y otros comprobantes de uso administrativo¨ del presente llamado a favor de la EMPRESA GRAF STAR DE CELIA ORTIGOZA por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 181.393.000 (ciento ochenta y un millones trescientos noventa y tres mil guaraníes).

PARA EL LOTE Nº 2 ¨Anuarios, revistas, volantes, trípticos y otros¨: La oferta más baja presentada corresponde a la EMPRESA GRAFICA AVENIDA DE JUAN RAMON TORRES, al analizar dicha oferta se ha podido constatar que dicha empresa no presento GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA y siendo este un documento de carácter sustancial conforme se manifiesta en la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario .... En el **Articulo 58 del Decreto Nº 21909** por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, se establece que ... "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". En el Artículo **60 del mismo Decreto Reglamentario** se establece que ... "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida".** Así mismo en su artículo 61 dicho decreto establece que ... "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,** formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta), eliminándose a aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación. Además dicha empresa ha presentado el Formulario de Oferta en forma incompleta; por todas estas razones se procede a **DESCALIFICAR A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA GRAFICA AVENIDA DE JUAN RAMON TORRES.** A consecuencia de lo arriba mencionado este Comité procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA MUNDO PUNTO KREATIVO DE LA SEÑORA DIGNA MONDO DE CUBA, la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial requeridos por ende posee Capacidad Legal, ha ofertado conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases de Condiciones por ende posee Capacidad Técnica; y su oferta se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la presente adquisición por ende cumple con el Criterio Económico. Por todo lo mencionado resulta de nuestro parecer la adjudicación del Lote Nº 2 ¨Anuarios, revistas, volantes, trípticos y otros¨ del presente llamado a favor de la EMPRESA MUNDO PUNTO KREATIVO DE LA SEÑORA DIGNA MONDO DE CUBA,** por el

monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 63.530.000 (sesenta y tres millones quinientos treinta mil guaraníes).-

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICOS,** a favor de las siguientes empresas:

LOTE Nº 1 ¨Formularios, talonarios, planillas y otros comprobantes de uso administrativo¨: a favor de la EMPRESA GRAF STAR DE CELIA ORTIGOZA por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 181.393.000 (ciento ochenta y un millones trescientos noventa y tres mil guaraníes).

LOTE Nº 2 ¨Anuarios, revistas, volantes, trípticos y otros¨: a favor de la EMPRESA MUNDO PUNTO KREATIVO DE LA SEÑORA DIGNA MONDO DE CUBA, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 63.530.000 (sesenta y tres millones quinientos treinta mil guaraníes). Es nuestro Dictamen ...¨ SIC.

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta las ofertas presentadas en cada lote y habiendo cumplido las misma con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponden sus adjudicaciones. -

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº: 02/2013 ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICOS, a favor de las siguientes empresas:**

LOTE Nº 1 ¨Formularios, talonarios, planillas y otros comprobantes de uso administrativo¨: a favor de la EMPRESA GRAF STAR DE CELIA ORTIGOZA por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 181.393.000 (ciento ochenta y un millones trescientos noventa y tres mil guaraníes).

LOTE Nº 2 ¨Anuarios, revistas, volantes, trípticos y otros¨: a favor de la EMPRESA MUNDO PUNTO KREATIVO DE LA SEÑORA DIGNA MONDO DE CUBA, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 63.530.000 (sesenta y tres millones quinientos treinta mil guaraníes).

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.----------

ART.3º) SUSCRIBIR los correspondientes CONTRATOS PLURIANUALES con las empresas adjudicadas, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abog. Edita Baez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Juan Alberto Schmalko
Intendente Municipal

Telef-fax: (071) 204564
Itapúa – Paraguay
****

RESOLUCIÓN No. 599/2013.-

VISTO:

La Nota N° 2.343/2013 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 "ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICOS",** y la Resolución Nº 2.108/2013 de la Adjudicación realizada por la Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) **EMPRESA EL MUNDO PUNTO KREATIVO DE LA SEÑORA DIGNA MONDO DE CUBA:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta para cada lote el siguiente: **PARA EL LOTE Nº 1: "Formularios, talonarios, planillas y otros comprobantes de uso administrativo":** La suma de **Gs. 214.390.000(Doscientos catorce millones trescientos noventa mil guaraníes).**----------
PARA EL LOTE Nº 2:"Anuarios, revistas, volantes, trípticos y otros": La suma de **Gs. 63.530.000 (Sesenta y tres millones quinientos treinta mil guaraníes).**----------
2) **EMPRESA SERVIPRESS DE EDUARDO VERON: Adjuntando a su oferta las** documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta para cada lote el siguiente:
PARA EL LOTE Nº 1:"Formularios, talonarios, planillas y otros comprobantes de uso administrativo": NO OFERTO.----------
PARA EL LOTE Nº 2: "Anuarios, revistas, volantes, trípticos y otros": La suma de **Gs. 67.862.000(Sesenta y siete millones ochocientos sesenta y dos mil guaraníes).**----------
3) **EMPRESA GRAF STAR DE CELIA ORTIGOZA:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta para cada lote el siguiente
PARA EL LOTE Nº 1: "Formularios, talonarios, planillas y otros comprobantes de uso administrativo": La suma de Gs. 181.393.000(Ciento ochenta y un millones trescientos noventa y tres mil guaraníes).----------
PARA EL LOTE Nº 2: "Anuarios, revistas, volantes, trípticos y otros": La suma de **Gs. 123.050.000(Ciento veintitrés millones cincuenta mil guaraníes).**----------
4) **EMPRESA CENTRO GRAFICO S.R.L:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta para cada lote el siguiente:
PARA EL LOTE Nº 1: "Formularios, talonarios, planillas y otros comprobantes de uso administrativo": La suma de **Gs. 275.620.000(Doscientos setenta y cinco millones seiscientos veinte mil guaraníes).**----------
PARA EL LOTE Nº 2: "Anuarios, revistas, volantes, trípticos y otros": La suma de **Gs. 101.650.000(Ciento un millones seiscientos cincuenta mil guaraníes).**----------
5) **EMPRESA GRAFICA AVENIDA DE JUAN RAMON TORRES:** Adjuntando a su oferta las documentaciones puntualizadas en la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente. Siendo el monto total de su oferta para cada lote el siguiente:
PARA EL LOTE Nº 1: "Formularios, talonarios, planillas y otros comprobantes de uso administrativo": La suma de **Gs. 197.417.000(Ciento noventa y siete millones cuatrocientos diecisiete mil guaraníes).**----------
PARA EL LOTE Nº 2: "Anuarios, revistas, volantes, trípticos y otros": La suma de **Gs. 39.805.000(Treinta y nueve millones ochocientos cinco mil guaraníes).**----------

Que, el Dictamen No. 14/2013 del Comité de Evaluación, expresa: "Que, en primer lugar, y teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios realizado, cabe aclarar que existen **errores aritméticos,** en dos ofertas presentadas que corresponden a la EMPRESA GRAFICA AVENIDA se ha equivocado en la sumatoria total para el Lote Nº 1 y la EMPRESA CENTRO GRAFICO S.R.L se ha equivocado en la sumatoria total para le Lote Nº 2; y habiéndose realizado las correcciones permitidas por la Ley 2051/2003, las ofertas quedan como sigue:

- **EMPRESA GRAFICA AVENIDA** siendo el monto total de su oferta para el Lote Nº 1 la suma de **Gs. 206.657.000(Doscientos seis millones seiscientos cincuenta y siete mil de guaraníes)**.----------
- **EMPRESA CENTRO GRAFICO S.R.L** siendo el monto total de su oferta para el Lote Nº 2 la suma de **Gs. 100.030.000(Cien millones treinta mil guaraníes).**----------

Que, se ha procedido a analizar las ofertas presentadas para cada lote y se han realizado las siguientes consideraciones: **PARA EL LOTE Nº 1** ¨**Formularios, talonarios, planillas y otros comprobantes de uso administrativo**¨: La oferta más baja presentada corresponde a la **EMPRESA GRAF STAR DE CELIA ORTIGOZA**, la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial requeridos por ende posee Capacidad Legal, ha ofertado conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases de Condiciones por ende posee Capacidad Técnica; y su oferta se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la presente adquisición por ende cumple con el Criterio Económico. Por todo lo mencionado resulta de nuestro parecer la adjudicación del **Lote Nº 1** ¨**Formularios, talonarios, planillas y otros comprobantes de uso administrativo**¨ del presente llamado a favor de la **EMPRESA GRAF STAR DE CELIA ORTIGOZA** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 181.393.000(Ciento ochenta y un millones trescientos noventa y tres mil guaraníes).- PARA EL LOTE Nº 2** ¨**Anuarios, revistas, volantes, trípticos y otros**¨: La oferta más baja presentada corresponde a la **EMPRESA GRAFICA AVENIDA DE JUAN RAMON TORRES,** al analizar dicha oferta se ha podido constatar que dicha empresa no presento **GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** y siendo este un documento de carácter sustancial conforme se manifiesta en **la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario ....** En el **Artículo 58 del Decreto Nº 21909** por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, se establece que: "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación". En el Artículo **60 del mismo Decreto Reglamentario** se establece que: "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida".** Así mismo en su artículo 61 dicho decreto establece que ... "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la **documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida,** formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta), eliminándose a aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación. Además dicha empresa ha presentado el Formulario de Oferta en forma incompleta; por todas estas razones se procede a **DESCALIFICAR A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA GRAFICA AVENIDA DE JUAN RAMON TORRES.** A consecuencia de lo arriba mencionado este Comité procede a analizar la siguiente oferta más baja presentada que corresponde a la **EMPRESA MUNDO PUNTO KREATIVO DE LA SEÑORA DIGNA MONDO DE CUBA,** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial requeridos por ende posee Capacidad Legal, ha ofertado conforme a las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases de Condiciones por ende posee Capacidad Técnica; y su oferta se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la presente adquisición por ende cumple con el Criterio Económico. Por todo lo mencionado resulta de nuestro parecer la adjudicación del **Lote Nº 2** ¨**Anuarios, revistas, volantes, trípticos y otros**¨ del presente llamado a favor de la **EMPRESA MUNDO PUNTO KREATIVO DE LA SEÑORA DIGNA MONDO DE CUBA**, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 63.530.000(Sesenta y tres millones quinientos treinta mil guaraníes).- POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICOS,** a favor de las siguientes empresas:

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

SECRETARIA GENERAL

LOTE Nº 1 **¨Formularios, talonarios, planillas y otros comprobantes de uso administrativo¨:** a favor de la **EMPRESA GRAF STAR DE CELIA ORTIGOZA** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 181.393.000(Ciento ochenta y un millones trescientos noventa y tres mil guaraníes).**----------

LOTE Nº 2 **¨Anuarios, revistas, volantes, trípticos y otros¨:** a favor de la **EMPRESA MUNDO PUNTO KREATIVO DE LA SEÑORA DIGNA MONDO DE CUBA**, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 63.530.000(Sesenta y tres millones quinientos treinta mil guaraníes).**----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece : "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 31/2013 expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que corresponde su aprobación".----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la adjudicación efectuada por la Intendencia Municipal por Resolución N° 2.108/2013 de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013 ADQUISICION DE PRODUCTOS E IMPRESIONES DE ARTES GRAFICOS,** a favor de las siguientes empresas:

LOTE Nº 1: ¨Formularios, talonarios, planillas y otros comprobantes de uso administrativo¨: a favor de la **EMPRESA GRAF STAR DE CELIA ORTIGOZA** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 181.393.000(Ciento ochenta y un millones trescientos noventa y tres mil guaraníes).**----------

LOTE Nº 2: ¨Anuarios, revistas, volantes, trípticos y otros: a favor de la **EMPRESA MUNDO PUNTO KREATIVO DE LA SEÑORA DIGNA MONDO DE CUBA**, por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 63.530.000 (Sesenta y tres millones quinientos treinta mil guaraníes).**----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a suscribir los Contratos respectivos con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada de los Contratos suscritos.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE.--

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZALEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Lic. ELIDA BARTONCHELO ARZAMENDIA
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 31 DE MAYO DE 2013.-

Abog. EDITA BAEZ DE VILLORDO
Secretaria General de la Municipalidad

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS
Intendente Municipal